



**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Puestas a Disposición								
DESCRIPCIÓN:								
Servicio que ofrece la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito, al poner a disposición ante el Oficial Calificador o Ministerio Público a personas que cometen una infracción al Bando Municipal o aquellos que sean partícipes de algún hecho considerado como delito.								
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 132, 146, 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Capítulo XIX, Título Décimo Quinto Justicia Administrativa Capítulo VII del Bando Municipal vigente en Ixtlahuaca.					
DOCUMENTO A OBTENER:			Información			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica			
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En el momento que se cometa una infracción al Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, o un delito según sea el caso.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Reporte ciudadano, llamada de emergencia y/o flagrancia.				SI	0	Artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 132, 146, 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Capítulo XIX, Título Décimo Quinto Justicia Administrativa, Capítulo VII del Bando Municipal vigente en Ixtlahuaca.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 Minutos						
COSTO:		Gratuito			Fundamento Jurídico: No Aplica			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica						





**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b> <b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Una vez que es detenida la persona que ha cometido una infracción se pone a disposición ante el oficial calificador y si esta comete un delito se pone a disposición al Ministerio Público junto con el informe policial homologado.  No aplica derivado a que se da cumplimiento en tiempo y forma.
--	--

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito				Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Tec. I. C. Antonio Domínguez Montes					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida de la Mujer			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtlahuaca		
<b>C.P.:</b>	50740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Las 24 horas de los 365 días del año.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	2830052		No Aplica	No Aplica	seguridad_publica@ixtlahuaca.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No Aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No Aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Si se comete una infracción o delito el policía tiene la facultad de solucionar el problema?					
<b>RESPUESTA:</b>		No, se pone a disposición a la autoridad competente					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Es necesaria una orden judicial para hacer la detención de una persona?					
<b>RESPUESTA:</b>		No, se pueden hacer detenciones en flagrancia, esto quiere decir en momento que se esté cometiendo el delito.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Las personas detenidas por la policía quedan con antecedentes penales?					
<b>RESPUESTA:</b>		No, estas son determinadas por el poder judicial					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No Aplica							

<b>ELABORÓ:</b>  Comisario Tec. I. C. Antonio Domínguez Montes	<b>VISTO BUENO:</b>  Comisario Tec. I. C. Antonio Domínguez Montes	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  14/03/2023
--	--	--